



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CLASIFICACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA SEGÚN REQUISITOS DE BIENESTAR ANIMAL (RD 1135/2002)

N.º REGA Explotación: ES _____ N.º Registro porcino: _____

Capacidad productiva: _____ Clasificación zootécnica: _____

Titular: _____

NIF: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Quien suscribe, en calidad de titular/representante legal (*táchese lo que no proceda*) de la explotación porcina indicada, **DECLARA:**

A la vista de la modificación del Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos, dada por el Real Decreto 809/2025 de 16 septiembre, en cuyo artículo 2.bis se establece una clasificación de las explotaciones de ganado porcino según requisitos de bienestar animal, y que entrará en vigor a partir del día 9 de marzo de 2026, **solicito que la explotación porcina arriba indicada sea clasificada como (*márquese uno de los tres tipos*):**

TIPO 1 ☐

Explotaciones en que se mantienen todos los animales sin rabotear, ni los animales se rabotean en ellas ni se introducen animales raboteados.

TIPO 2 ☐

Explotaciones que cumplen, además de las obligaciones generales, todos los requisitos siguientes del artículo 3bis apartado 2 a):

- ☒ La valoración de uso de los animales del material enriquecido es > 86,4%
- ☒ Dispongo de un plan de Bienestar Animal
- ☒ Dispongo de un sistema de control continuo de temperatura
- ☒ Mi consumo de antibióticos es ≤ del 110% del indicador de referencia nacional
- ☒ Dispongo de un veterinario de explotación

Y además cumplen de forma simultánea al menos 2 de los siguientes requisitos del artículo 3bis apartado 2 b) (*marcar al menos dos*):

- ☐ Dispongo de sonda de dióxido de carbono por nave con medición automática en continuo
- ☐ Dispongo de sonda de amoníaco por nave con medición automática en continuo
- ☐ Al menos 1/3 del suelo de los corrales es continuo compacto
- ☐ Dispongo de sistema de refrigeración y/o calefacción
- ☐ Dispongo de al menos un 25% más de puntos de agua y comida que el mínimo establecido en el RD. (1 punto de bebida/9 cerdos) (un punto de alimentación/15 cerdos > 25 Kg o 4 cerdos < 25 Kg.)

TIPO 3 ☐

Resto de explotaciones, no acogidas a tipo 1 o tipo 2.

(Las explotaciones que no comuniquen ninguna opción serán consideradas de Tipo 3)

En a de de 202.....

D./D^a como titular/representante de la explotación, declara que los datos comunicados en esta solicitud son ciertos.

Firma del titular/representante

Fdo.

DERECHO DE INFORMACIÓN:

Se informa al interesado, que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados en el presente impreso/formulario serán incluidos en los ficheros titularidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, cuya finalidad es la gestión de información para la tramitación de expedientes relacionados con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Dirección General de Agricultura y Ganadería

Servicio de Sanidad Animal

Avda. Luis Ramallo s/n, 06800 - Mérida